



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Solicitud Pública de Ofertas

SPO-002-2023

Objeto contractual.

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VEGACHÍ VIEJO-SECTOR SALIDA A LA LLANA Y BARRIO LA PAZ –SECTOR EL TRAPICHE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMNSTRATIVO NRO. CI-004 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA, Y EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.

1. Introducción

Las Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Vegachí, Antioquia, a través del Acuerdo 018 de 29 de noviembre de 2006, creada mediante escritura pública N° 102 del 26 de abril de 2007 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, bajo el número de matrícula mercantil 0000038431.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

2. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer

La Empresa de Servicios Públicos de Vegachí S.A. E.S.P., es la encargada de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco de la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, en la zona urbana del Municipio de Vegachí, Antioquia. Si

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



bien la proyección es que esta entidad pública logre asumir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la veredas y corregimientos de esta entidad territorial, es importante destacar que dicho propósito solo se logra en la medida en que las comunidades organizadas que prestan los servicios en este tipo de comunidades, permitan una transición institucional hacia una nueva operación.

Los servicios públicos domiciliarios son considerados por parte del legislador colombiano como esenciales según lo establece el artículo 4° de la Ley 142 de 1994 el cual es claro y categórico en determinar su naturaleza jurídica en los siguientes términos:

Artículo 4°. Servicios Públicos Esenciales. Para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales.

En concordancia con lo expuesto, el régimen contractual de las empresas oficiales que prestan servicios públicos domiciliarios es el correspondiente al de los particulares, dado que al ser un servicio público esencial lo importante es que el procedimiento para la contratación de bienes, obras o servicios sea realizado bajo un régimen jurídico que posibilite la satisfacción de las necesidades colectivas en materia de servicios públicos domiciliarios, máxime que uno de los principios que deben ser observados por parte de las entidades públicas que tienen bajo su responsabilidad este tipo de actuaciones públicas es el de continuidad.

Desde el punto de vista sanitario, las aguas residuales y pluviales son desechos originados por la actividad vital de la población y por la lluvia. En su composición se encuentran sólidos orgánicos disueltos y suspendidos que son causa de putrefacción, malos olores y contaminación a fuentes de agua y la tierra. La distribución de agua potable en el municipio, es parte de un servicio integral en donde se incluye una infraestructura para disponer de aguas residuales, es decir: aguas cuya calidad ha sido alterada por el consumo humano.

En nuestro municipio, los desechos líquidos, están constituidos principalmente por agua y sólidos orgánicos disueltos que, de no contar con un control adecuado, se convierten en un peligro para la salud de la población. Existen normas oficiales colombianas – RAS 2017 - que marcan las especificaciones técnicas y los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales. Se encargan de evitar que el agua contaminada sea tirada sin control y donde sea. Por ello es importante contar con un sistema que sirva para la distribución de aguas residuales de manera segura para el municipio y el medio ambiente.

El Municipio de Vegachí a través de la Empresa de Servicios Públicos de Vegachí – EPV - cuenta con un completo sistema de alcantarillado el cual consta de un sistema de conducción y en marco del plan maestro a corto plazo, una planta de tratamiento, emisor, colectores y subcolectores.

Esta infraestructura, además de transportar aguas residuales permite su saneamiento y en la mayoría de los casos, el regreso a los ríos o arroyos.





El alcantarillado pluvial tiene como su principal función el manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia en forma separada de las aguas residuales y llevarla o dejarla en sitios donde no provoquen daños e inconvenientes a los habitantes de la población.

Un sistema de alcantarillado pluvial está constituido por una red de conductos, estructuras de captación y estructuras complementarias. Su objetivo es el manejo, control y conducción de las aguas pluviales que caen sobre las cubiertas de las edificaciones, sobre las calles y avenidas, veredas, jardines, etc. evitando con ello su acumulación o concentración y drenando la zona a la que sirven. De este modo se mitiga con cierto nivel de seguridad la generación de molestias por inundación y daños materiales y humanos.

El Municipio de Vegachí cuenta con un sistema de alcantarillado combinado que se ha venido optimizando y realizando actividades de reposición durante los últimos 5 años y separado de las aguas lluvias o pluviales, Esto ha permitido cumplir con la norma RAS 2017 de forma progresiva y aplicando los estándares Nacionales.

En el año 2020 con la Elaboración del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “VEGACHI UN PROYECTOS DE TODOS – HAGAMOSLO JUNTOS”, el Municipio tiene como objetivo de bienestar y metas de productos aumentar la cobertura y reposición de redes de acueducto, alcantarillado; estas dos últimas con un sistema separado acorde con los lineamientos de la RAS 2017. El municipio tiene cobertura del 98% en los sistemas de agua potable y saneamiento básico; sin embargo, es indispensable el ítem de construcción de los nuevos sistemas en la medida que el Municipio realiza construcción de nuevas unidades de vivienda.

El municipio tiene proyectado realizar la pavimentación en algunas vías urbanas; para lo cual primero se debe optimizar y/o construir las redes de alcantarillado. Por lo anterior, el municipio realizará la “ejecución de obras de reposición, optimización e instalación de redes de alcantarillado del Barrio Vegachí Viejo -sector Salida a La Llana y Barrio la Paz, sector El Trapiche del municipio de Vegachí”, para garantizar el saneamiento básico de esta población.

Contar con servicios eficientes de alcantarillado sanitario constituye un beneficio que se traduce en la salud y el bienestar de los ciudadanos., de igual forma tiene muchos beneficios, como en caso de grandes precipitaciones, impedir que la inundación llegue a las zonas habitadas.

Estos sistemas son los encargados de hacer conducir las aguas residuales y los desechos originados por la actividad de la población. Su tratamiento debe contar con un mantenimiento adecuado ya que la población crece y con ello también los desperdicios aumentan considerablemente.

Para lograr dicho cometido, esta entidad pública celebró con el Municipio de Vegachí, Antioquia, el convenio interadministrativo Nro. CI-004 de 2023 el cual tiene por objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la optimización de redes de alcantarillado del barrio Vegachí Viejo-Sector Salida a La Llana y Barrio la Paz –sector El Trapiche de esta entidad territorial”, razón por la cual se hace necesario dar cabal cumplimiento a las prestaciones jurídicas que surgen de dicho acto jurídico, en orden a garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para esta entidad territorial, sin que los costos

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



de inversión que demandan este tipo de obras, terminen por afectar la tarifa de los servicios públicos a cargo de esta entidad.

3. Elementos mínimos que se requieren por parte del contratista para satisfacer la necesidad

Para esta entidad descentralizada, la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se derive de este análisis, se puede lograr siempre y cuando el futuro contratista acredite los siguientes elementos mínimos a través de los cuales se busca medir la capacidad e idoneidad para la celebración y ejecución del contrato.

3.1. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

3.2. Idoneidad para la celebración del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:





A. Formación académica.

El proponente deberá acreditar que es Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con una experiencia igual o superior a diez (10) años luego de haber obtenido el título profesional

Tratándose de persona jurídica, la misma deberá presentar el aval por un profesional de la Ingeniería Civil en los términos del artículo 20 de la Ley 842 de 2003 el cual determina lo siguiente:

*Artículo 20. Propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, **deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.***

En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional ~~de ingeniería~~, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.

Parágrafo. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios.

B. Experiencia requerida

El futuro contratista, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, interesada en participar del presente procedimiento administrativo de selección de contratista, deberá acreditar la celebración y ejecución máxima de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial y que dentro de su objeto o alcance contractual incorpore las siguientes actividades: construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura de servicios públicos domiciliarios

4. El objeto a contratar.

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VEGACHÍ VIEJO-SECTOR SALIDA A LA LLANA Y BARRIO LA PAZ –SECTOR EL TRAPICHE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMNSTRATIVO NRO. CI-004 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA, Y EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Bienes							
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301116	Cemento y cal	30111601	Cemento
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios	40141751	Codos (de tubería)
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401717	Adaptadores de tubos	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401725	Conectores de tubos	40172508	Conector de tubo de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401726	Acoples de tubos	40172608	Acoples de tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401728	Codos de tubos	40172808	Codos para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401735	Tapones para tubos	40173508	Tapones para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401749	Uniones para tubos	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc





Servicios							
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101513	Servicio de construcción fuera del sitio (offsite)
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721215	Servicios de construcción de plantas industriales	72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72141001	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141102	Servicio de nivelación del terreno
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141103	Servicio de pavimentación de calles y carreteras
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141104	Servicio de repavimentación de calles y carreteras
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721412	Servicios de construcción marina	72141205	Servicio de construcción de sistemas de drenaje





72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152705	Servicio de instalación de aceras o rampas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721529	Servicios de montaje de acero estructural	72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil	81101505	Ingeniería estructural
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8115	Servicios de pedología	811517	Geología	81151703	Estudios geológicos

4.1. Obligaciones generales.

A. Por parte de la entidad contratante.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normatividad aplicable a la presente contratación, esta entidad pública se obliga especialmente a:

1.1. **Obligaciones de Empresas Públicas de Vegachí S.A E.S.P .** Empresas Públicas de Vegachí S.A E.S.P tendrá como obligaciones, entre otras, las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública.

2.1. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;

3.1. Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos o en su defecto a través del supervisor designado por parte de la entidad contratante

4.1. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.

5.1. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

6.1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

B. Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





- 1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- 3.1. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- 4.1. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- 5.1. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- 6.1. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
 - c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
 - d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

1.1. Obligaciones de carácter específico de parte del contratista

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará las siguientes actividades:

- 1.1. Suministrar los insumos y materiales requeridos para ejecutar la obra.
- 2.1. Proporcional el personal ofrecido en la oferta económica.
- 3.1. Ejecutar la obra de acuerdo al presupuesto presentado.
- 4.1. Entregar funcionando las obras contratadas.
- 5.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los términos de referencia de la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas y la oferta presentada por proponente.
- 6.1. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el Supervisor del contrato y/o la interventoría, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los términos de referencia, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por proponente.
- 7.1. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el Supervisor y/o la interventoría el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.





- 8.1. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos.
- 9.1. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- 10.1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en los términos de referencia de la Invitación Pública.
- 11.1. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
- 12.1. Permitir que el Supervisor y/o el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
- 13.1. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P., El personal de obra sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P. y/o la interventoría, por uno de iguales o superiores calidades.
- 14.1. Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor y/o el interventor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc.
- 15.1. Llevar un registro fotográfico que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el Supervisor y/o el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
- 16.1. EL CONTRATISTA seguirá los planos en la localización del trabajo y los cotejará con los de la Supervisión para verificar los espacios en los cuales se realizará el trabajo.
- 17.1. Informar oportunamente al Supervisor del contrato y/o al interventor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
- 18.1. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el Supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- 19.1. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
- 20.1. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
- 21.1. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
- 22.1. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, el cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato y/o al interventor, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- 23.1. Ejecutar la obra de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas y presupuestales:

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR DEL BARRIO LA LLANA

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P - PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO					
1	Actividades preliminares				
1.1	Localización, trazado y replanteo de tubería	m	98.00	\$ 5,762	\$ 564,676
2	DEMOLICIONES				
2.2	Demolición de Cámaras de inspección existente, incluye retiro de escombros	m ³	2.00	\$ 264,802	\$ 529,604
2.3	Corte, demolición y retiro de Pavimentos de concreto hasta 20 cm de espesor, incluye botada	m ²	1.60	\$ 163,774	\$ 262,038
2.4	Demolición de cordones y cunetas, Incluye retiro de escombros y compresor neumático con martillo.	m	6.00	\$ 18,255	\$ 109,530
3	EXCAVACIONES				
3.1	Excavación manual o mecánica en material común seco 0 - 2 m	m ³	222.67	\$ 35,043	\$ 7,803,025
4	LLENOS Y COLOCACIÓN DE MATERIAL				
4.1	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.	m ³	66.80	\$ 30,575	\$ 2,042,441
4.2	Llenos con material de préstamo en limo arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m ³	155.87	\$ 172,632	\$ 26,907,977
4.3	Suministro, Transporte e Instalación de Lleno con triturado 3/4" (19mm) para cimentación de tubería	m ³	19.60	\$ 173,100	\$ 3,392,760
5	CARGUE, RETIRO Y BOTADAS				
5.1	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia	m ³	155.87	\$ 79,376	\$ 12,372,258
6	ENTIBADOS				
6.1	Entibado temporal (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	m ²	20.00	\$ 34,777	\$ 695,540
7	OBRAS EN CONCRETO, ACERO Y MAMPOSTERÍA				
7.1	S.T.I Pavimentos en concreto f'c 3500 Psi espesor 0.2 m incluye tratamiento de juntas, adhesivo epóxico para concreto fresco y endurecido	m ³	0.32	\$ 1,039,026	\$ 332,488
7.3	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo de 420 MPA	kg	12.00	\$ 7,181	\$ 86,172





8	CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO				
8.1	S.T.C. Const de cilindro para. MH de 1.20 m vaciado en el sitio	m	2.20	\$ 1,010,779	\$ 2,223,714
8.2	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor para cámara de inspección de diámetro de 1,20 m, la pendiente transversal de la cañuela será el 15% y debe ser en concreto de 28Mpa esmaltada con cemento, según especificaciones técnicas de EEP de Medellín. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	und	2.00	\$ 567,983	\$ 1,135,966
8.4	S.T.C. Cono concéntrico d=1.2m h=0.75m	und	2.00	\$ 1,114,374	\$ 2,228,748
8.5	Suministro, transporte y colocación de tapas de concreto para cámaras de inspección, según diseño	und	2.00	\$ 427,363	\$ 854,726
8.6	S.T.C. Juego de cuello y anillo para cámara de inspección	und	2.00	\$ 515,810	\$ 1,031,620
8.7	Perforación y abocado de tuberías para cámara de inspección	und	2.00	\$ 114,857	\$ 229,714
				SUB TOTAL	\$ 62,573,283
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS				
	INSTALACIÓN PVC				
9.1	Instalación de Tubería PVC Alcantarillado Ø 160 mm (6")	m	105.00	\$ 21,000	\$ 2,205,000
9.2	Instalación de Tubería PVC Alcantarillado Ø 200 mm (8")	m	61.00	\$ 29,400	\$ 1,793,400
9.3	Instalación de. Tubería PVC Alcantarillado Ø 250 mm (10")	m	37.00	\$ 31,500	\$ 1,165,500
10	OTROS				
10.1	S.T.C. Sumidero tipo B para agua lluvias (incluye reja)	und	2.00	\$ 804,889	\$ 1,609,778
11	DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				
11.1	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 8" x 6"	und	16.00	\$ 318,600	\$ 5,097,600
11.2	S.T.C. de Silla Yee en PVC para Alcantarillado 10" x 6" respectivo.	und	5.00	\$ 331,500	\$ 1,657,500
11.3	STC Codo PVC 45° CxC Alcdo 6"	und	21.00	\$ 116,194	\$ 2,440,074





11.4	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 40x40 cm. medidas internas, hasta 1m de profundidad, en concreto de 21 Mpa, mortero 1:4 con impermeabilizante integral de morteros Sika 1 o equivalente. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, herraje, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	21.00	\$ 589,292	\$ 12,375,132
				SUBTOTAL	\$ 28,343,984
				COSTO DIRECTO OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
					\$ 90,917,267
				A.U.	30%
					\$ 27,275,180
				COSTO TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
					\$ 118,192,447
SUMINISTRO PVC					
10.1	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 160 mm (6")	m	105.0	\$ 68,728	\$ 7,216,440
10.2	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 200 mm (8")	m	61.0	\$ 88,671	\$ 5,408,931
10.3	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 250 mm (10")	m	37.0	\$ 118,471	\$ 4,383,427
				SUBTOTAL	\$ 17,008,798
				COSTO DIRECTO SUMINISTRO	
					\$ 17,008,798
				ADMINISTRACIÓN	25%
					\$ 4,252,200
				COSTO TOTAL SUMINISTRO (INCLUIDO TRANSPORTE)	
					\$ 21,260,998
				COSTO TOTAL OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO LA LLANA	
					\$ 139,453,444

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA RECTA DE LA CARRERA 50 DESDE LA ESTACIÓN HASTA LA ENTRADA DE CASA VIVA					
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P - PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO					
1	Actividades preliminares				
1.1	Localización, trazado y replanteo de tubería	m	149.70	\$ 5,762	\$ 862,571
2	DEMOLICIONES				
2.2	Demolición de Cámaras de inspección existente, incluye retiro de escombros	m ³	2.00	\$ 264,802	\$ 529,604
2.3	Corte, demolición y retiro de Pavimentos de concreto hasta 20 cm de espesor, incluye botada	m ²	8.00	\$ 163,774	\$ 1,310,192

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



2.4	Demolición de cordones y cunetas, Incluye retiro de escombros y compresor neumático con martillo.	m	2.00	\$ 18,255	\$ 36,510
3	EXCAVACIONES				
3.1	Excavación manual o mecánica en material común seco 0 - 2 m	m ³	167.66	\$ 35,043	\$ 5,875,450
4	LLENOS Y COLOCACIÓN DE MATERIAL				
4.1	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.	m ³	67.07	\$ 30,575	\$ 2,050,531
4.2	Llenos con material de préstamo en limo arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m ³	100.60	\$ 172,632	\$ 17,366,503
4.3	Suministro, Transporte e Instalación de Lleno con triturado 3/4" (19mm) para cimentación de tubería	m ³	31.44	\$ 173,100	\$ 5,441,745
5	CARGUE, RETIRO Y BOTADAS				
5.1	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia	m ³	100.60	\$ 79,376	\$ 7,985,099
6	ENTIBADOS				
6.1	Entibado temporal (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	m ²	120.00	\$ 34,777	\$ 4,173,240
7	OBRAS EN CONCRETO, ACERO Y MAMPOSTERÍA				
7.1	S.T.I Pavimentos en concreto f'c 3500 Psi espesor 0.2 m incluye tratamiento de juntas, adhesivo epóxico para concreto fresco y endurecido	m ³	4.00	\$ 1,039,026	\$ 4,156,104
7.3	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo de 420 MPA	kg	250.00	\$ 7,181	\$ 1,795,250
8	CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO				
8.1	S.T.C. Const de cilindro para. MH de 1.20 m vaciado en el sitio	m	4.80	\$ 1,010,779	\$ 4,851,739
8.2	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor para cámara de inspección de diámetro de 1,20 m, la pendiente transversal de la cañuela será el 15% y debe ser en concreto de 28Mpa esmaltada con cemento, según especificaciones técnicas de EEPP de Medellín. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, todo lo	und	4.00	\$ 567,983	\$ 2,271,932





	necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.				
8.4	S.T.C. Cono concentrico d=1.2m h=0.75m	und	4.00	\$ 1,114,374	\$ 4,457,496
8.5	Suministro, transporte y colocación de tapas de concreto para cámaras de inspección, según diseño	und	4.00	\$ 427,363	\$ 1,709,452
8.6	S.T.C. Juego de cuello y anillo para cámara de inspección	und	4.00	\$ 515,810	\$ 2,063,240
8.7	Perforación y abocado de tuberías para cámara de inspección	und	2.00	\$ 114,857	\$ 229,714
				SUB TOTAL	\$ 66,936,657
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS				
	INSTALACIÓN PVC				
9.1	Instalación de Tubería PVC Alcantarillado Ø 160 mm (6")	m	120.00	\$ 21,000	\$ 2,520,000
9.2	Instalación de Tubería PVC Alcantarillado Ø 200 mm (8")	m	149.70	\$ 29,400	\$ 4,401,180
9.3	Instalación de. Tubería PVC Alcantarillado Ø 250 mm (10")	m	36.00	\$ 31,500	\$ 1,134,000
10	OTROS				
10.1	S.T.C. Sumidero tipo B para agua lluvias (incluye reja)	und	4.00	\$ 804,889	\$ 3,219,556
11	DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				
11.1	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 8" x 6"	und	20.00	\$ 318,600	\$ 6,372,000
11.3	STC Codo PVC 45° CxC Alcdo 6"	und	10.00	\$ 116,194	\$ 1,161,940
11.4	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 40x40 cm. medidas internas, hasta 1m de profundidad, en concreto de 21 Mpa, mortero 1:4 con impermeabilizante integral de morteros Sika 1 o equivalente. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, herraje, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	20.00	\$ 589,292	\$ 11,785,840
				SUBTOTAL	\$ 30,594,516
	COSTO DIRECTO OBRA CIVIL E INSTALACIÓN				\$ 97,531,173





	A.U.		30%	\$ 29,259,352	
COSTO TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIÓN				\$ 126,790,525	
SUMINISTRO PVC					
10.1	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 160 mm (6")	m	120.0	\$ 68,728	
10.2	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 200 mm (8")	m	149.7	\$ 88,671	
10.3	Suministro y transporte de Tubería PVC Alcantarillado Ø 250 mm (10")	m	36.0	\$ 118,471	
				SUBTOTAL	\$ 25,786,365
COSTO DIRECTO SUMINISTRO				\$ 25,786,365	
ADMINISTRACIÓN			25%	\$ 6,446,591	
COSTO TOTAL SUMINISTRO (INCLUIDO TRANSPORTE)				\$ 32,232,956	
COSTO TOTAL OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO				\$ 159,023,481	

COSTO TOTAL DE LAS OBRAS A EJECUTARSE	
OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR DEL BARRIO LA LLANA	\$ 139,453,444
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA RECTA DE LA CARRERA 50 DESDE LA ESTACIÓN HASTA LA ENTRADA DE CASA VIVA	\$ 159,023,481
TOTAL DE INTERVENCIÓN	\$ 298,476,925
TOTAL DEL PROYECTO	\$ 298.476.925

24.1. Las demás que estén contenidas en los términos de referencia de la Invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

25.1. Las demás establecidas en la Ley, reglas de participación y contrato respectivo. Cabe recordar que los estudios y documentos previos, términos de referencia y el contrato, forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la Invitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El Manual de Contratación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, determina en el numeral 2° del artículo 28, establece el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Convocatoria Pública – Solicitud Privada de Ofertas, en los siguientes términos:

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. *Los procesos de contratación que se adelanten al interior de la Empresa se ceñirán a los siguientes procedimientos:*

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la empresa.

*La selección del contratista se efectuará mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA** y **CONVOCATORIA PÚBLICA**, previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas según las normas que más adelante se establecen. La Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos*

1. CONTRATACION DIRECTA:

a. Solicitud de Única oferta.

2. CONVOCATORIA PÚBLICA

a. Solicitud Privada de Ofertas.

b. Solicitud Pública de Ofertas.

(...)

2. CONVOCATORIA PÚBLICA:

(...)

b. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: *Se formulará invitación pública de ofertas mediante aviso en la cartelera institucional y en la página web de la Empresas Publicas de Vegachi S.A. ESP, en los siguientes casos:*

1. Cuando la cuantía estimada del contrato a celebrar sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cumpliendo con los procedimientos establecidos

TRAMITE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS¹:

b. El Gerente hará los estudios previos cuando se requieran

c. El funcionario responsable del manejo del presupuesto, verificara la existencia de disponibilidad presupuestal y expedirá el respectivo certificado

d. Verificada la disponibilidad presupuestal, el gerente de la entidad hará la invitación.

e. Verificada la disponibilidad presupuestal y la invitación o convocatoria, el gerente extenderá invitación escrita mínimo a tres (3) personas, igualmente ofertara el proceso o necesidad mediante aviso en la cartelera institucional y en la página web de la Empresas Publicas de Vegachi S.A. ESP. Elaborando previamente unas pliegos de condiciones.

f. La presentación de la oferta deberá ser por escrito.

¹ Es importante destacar que el Manual de Contratación de la entidad en esta disposición normativa no tiene el literal a.





g. El análisis de la oferta la hará el comité de contratación o de compras o el gerente según el caso, teniendo en cuenta los criterios técnicos de experiencia, idoneidad económica tecnología etc.,

h. Seleccionado el contratista se hará entrega de los documentos para que proceda a la realización del contrato, la suscripción del mismo y el acta de inicio.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del proceso de selección el cual está construido con precios unitarios será de **DOSCIENTOS NIVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$ 298.476.925)**, presupuesto oficial que se justifica en razón al presupuesto de obra con sus respectivos APU que fueron elaborados por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Vegachí, Antioquia.

7. Forma de pago

Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mediante actas parciales de obra con periodicidad mensual, el valor del contrato que le corresponda, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas parciales de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y/o supervisor, con el visto bueno del Supervisor designado por la entidad estatal contratante.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se pagará bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES.** (*Análisis de precios unitarios anexos*).

El acta de obra deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Del valor de cada acta de pago mensual se descontará la suma correspondiente al porcentaje de amortización del anticipo, si a ello hubo lugar.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en Secretaría de Hacienda del Municipio de Vegachí, Antioquia, es el 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (02) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. Plazo

El plazo de ejecución es de **DOS (2) MESES** calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Análisis de riesgo.

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.,	PROPONE NTE Y/O CONTRATISTA	





1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento o del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., . Riesgo que asume Empresas de Servicios Públicos	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual





				Domiciliarios S.A. E.S.P., hasta en los ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
6	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, por	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformid	3	2	5	Riesgo Medio	X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser





				parte del CONTRATISTA.	ad con la obra por parte de la comunidad.						necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.</p>	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	X	<p>Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.</p>
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.</p>	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	<p>Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.</p>





9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. , asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. , asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados	Genera variación de las cantidades de obra	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma





				de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.							adecuada de los diseños y cantidades de obra.	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor





				<p>proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Título IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013</p>	<p>existentes con la ejecución del proyecto</p>							<p>detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.</p>
14	General	Externo	Ejecución	<p>Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios</p>	<p>Impacto económico al Contratista</p>	2	2	4	Riesgo Bajo		X	<p>Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p>



o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.

15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.





17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p>Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales</p>	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo	X	<p>Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental.</p> <p>Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.</p>
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p>Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas,</p>	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	<p>Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista.</p> <p>Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.</p>





					y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.								
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., .	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.





21	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., el tratamiento contractual al proyecto
----	---------	---------	-----------	---	---	--	---	---	---	--------------	---	---	---

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesaria la exigencia de garantías.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	Oferente	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.



Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del contrato	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la recepción a satisfacción de la obra	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. Municipio de Vegachí, Antioquia.
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato sin que sea inferior a 200 smmlv, y la cobertura deberá observar lo indicado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista adjudicatario	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., Municipio de Vegachí, Antioquia y/o terceros afectados

11. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-45.

E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co

direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente²:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		\$655'366.000 COP	\$163'842.000 COP	\$720'903.000 COP
Pacífico		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP
Perú			Bienes y servicios	
			\$311'299.000 COP	
		Servicios de construcción		
		\$16.384'153.000 COP		
México	N/A		Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			\$163'842.000 COP	\$397,535 USD
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD
Canadá	N/A		Bienes y servicios	Bienes y servicios
			\$172'701.000 COP	\$863'512.000 COP
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			\$21.301'857.000 COP	\$27.633'724.000 COP

² Información tomada de: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>





Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$643'264.000 COP	\$160'816.000 COP	\$707'590.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$16.081'602.000 COP	\$16.081'602.000 COP	\$16.081'602.000 COP
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$655'366.000 COP	\$229'378.000 COP	\$1.310'732.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$49.152'459.000 COP	\$16.384'153.000 COP	\$49.152'459.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$852'074.000 COP	\$553'848.000 COP	\$937'282.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$21.301'857.000 COP	\$21.301'857.000 COP	\$21.301'857.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$1.162'733.000 COP	\$172'701.000 COP	\$556'864.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$16.389'628.000 COP	\$16.389'628.000 COP	\$16.389'628.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
		\$78.920 USD	\$394.602 USD
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
		\$10'259.653 USD	\$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$859'752.000 COP	\$558'839.000 COP	\$859'752.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$21.493'810.000 COP	\$21.493'810.000 COP	\$21.493'810.000 COP





12. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 100 del 03 de mayo de 2023, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 328.324.618

13. Anexos

- Análisis del sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 100 del 03 de mayo de 2023

El presente documento fue elaborado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023



JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente